

Requisitos de participación local de ESSA

Estas son las partes de la ley Every Student Succeeds (ESSA) en las cuales se requiere la participación de las partes interesadas a nivel local. Es importante tener en cuenta que, si bien las siguientes oportunidades de participación se describen explícitamente en ESSA, todos los esfuerzos para apoyar a las escuelas y los estudiantes serán más efectivos, significativos y duraderos con el compromiso explícito y continuo de la comunidad.

Planes consolidados (Título I)

Las Agencias de Educación Local (LEA) deben involucrar a una variedad de partes interesadas en el desarrollo de su Plan LEA Consolidado, y deben reexaminar y revisar periódicamente este plan [Sección 1112 (a) (1) (A)].

En el Plan Consolidado de LEA se deben describir las estrategias que se utilizarán para hacer una transición efectiva de los estudiantes a la educación y carrera postsecundaria, lo que podría incluir la coordinación con instituciones de educación superior, empleadores u otros socios locales. El plan también debe describir cómo se coordinará la LEA con los programas de educación para la primera infancia [Sección 1112 (b) (6)].

Mejora Escolar (Título I)

Escuelas que necesitan apoyo y mejoramiento integral

- Las LEA deben desarrollar planes de apoyo y mejoramiento integral para todas las escuelas identificadas por el estado y deben asociarse con las partes interesadas para desarrollar e implementar estos planes [Sección 1111 (d) (1) (A)].

Escuelas que necesitan apoyo y mejora específica

- Las LEA deben monitorear cada plan de apoyo y mejoramiento específico desarrollado por las escuelas identificadas y partes interesadas pertinentes [Sección 1111 (d) (2) (B)], además de estas disposiciones del plan, para asegurar que, entre otros requisitos, las escuelas identifiquen los niños que más necesitan los servicios de soporte y mejora específica [Sección 1112 (b) (7)].

Las disposiciones del plan LEA deben incluir estrategias para implementar estrategias efectivas de participación de padres y familias; apoyar, coordinar e integrar programas de educación de la primera infancia, y facilitar transiciones efectivas a la escuela secundaria y las instituciones postsecundarias [Sección 1112 (b) (7)]. Las LEA también deben apoyar a las escuelas participantes en la planificación e implementación de estrategias de participación familiar, posiblemente con la participación de otras partes interesadas con experiencia en esta área [Sección 1116].

Programa Piloto de Flexibilidad de Fondos Ponderados (Título I)

SI PARTICIPA: Con respecto a la flexibilidad para el financiamiento equitativo por alumno, las LEA deben consultar con las partes interesadas para desarrollar e implementar la demostración de flexibilidad local para el financiamiento ponderado por alumno [Sección 1501 (d) (1) (G)].

Maestros y Líderes (Título II)

Las LEA deben consultar con diversos interesados al desarrollar solicitudes para fondos del Título II, buscar asesoramiento sobre cómo mejorar las actividades y describir cómo se usarán los datos y la consulta continua para mejorar continuamente las actividades locales del Título II [Sección 2101 (b) (2)].

Estudiantes de inglés (Título III)

Las LEA deben usar los fondos del Título III para las actividades de participación de padres y familias relacionadas con los estudiantes de inglés, entre otros usos requeridos de los fondos [Sección 3115 (c) (3) (A)].

Para las subvenciones dirigidas a estudiantes inmigrantes, las LEA (y otras entidades elegibles) también deben describir cómo promoverán el compromiso de los padres, la familia y la comunidad, y cómo consultaron a las partes interesadas al desarrollar sus planes de Título III [Sección 3115 (g) (3)].

Apoyo a las escuelas del siglo XXI (Título IV)

Las LEA deben consultar a las partes interesadas para desarrollar un plan Título IV para Escuelas Seguras y Sanas y Educación Completa, y consultarlas de manera continua mientras implementan estrategias y programas con arreglo al Título IV [Sección 4106 (c) (1)], y LEA puede recibir capacitación sobre todas las políticas, programas y actividades de participación familiar a través de asociaciones con centros de participación familiar [Sección 4501 (1)].

Una LEA puede:

- usar los fondos del programa de Escuelas Seguras y Saludables para designar un coordinador que se encargue de involucrar a la comunidad mediante la creación de alianzas y el fortalecimiento de las relaciones y apoyos entre las escuelas y las comunidades [Sección 4108 (5) (H)];
- ser consultada sobre el desarrollo del análisis de necesidades y activos para el Programa Promise Neighborhoods [Sección 4624 (a) (4) (B)]; o
- ser incluida en la explicación de un solicitante de cómo un vecindario prometedor establecerá y continuará la participación familiar y comunitaria, incluida la participación representativa del vecindario, entre otras actividades [Sección 4624 (a) (9) (A)].

Además, las solicitudes para el programa de Escuelas Comunitarias de Servicio Integral que incluyen un amplio número de partes interesadas, entre las cuales puede haber LEA, reciben prioridad [Sección 4625 (b) (2)].

Lee el texto completo
de la ley en [www.ed.gov/
essa?src=rn](http://www.ed.gov/essa?src=rn).

